RESOLUCIÓN No. OC 002
ENERO 24 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA PUBLICA No. SO-SAED-24-34

El Jefe de la Oficina de Contratación, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política de Colombia y el articulo 11 numeral 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, Decreto Municipal No. 006 del 14 de enero de 2019, modificado mediante Decreto 119 del 28 de septiembre de 2020 y modificado mediante el Decreto 036 del 17 de abril de 2023, la Resolución No. 002920 del 29 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Girón adelanto el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Publica No. **SO-SAED-24-34**, cuyo objeto es la **ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÒN IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA No. 300-378076 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA.**

2. Que se efectuó la Publicación en el SECOP, www.colombiacompra.gov.co de los documentos e información correspondiente a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Pública**.**

3. Que a lo largo del proceso de la Selección Abreviada se llevaron a cabo las diligencias y trámites contempladas en el cronograma de actividades, establecido en el pliego de condiciones del proceso.

4. Que mediante Resolución No. OC-122 del 30 de diciembre de 2024, se ordenó la **APERTURA** al proceso de contratación de selección abreviada subasta pública SO-SAED-24-34, cuyo objeto es la ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÒN IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA No. 300-378076 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA.

5. Que el cierre del proceso de selección se llevó a cabo el día quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025), recibiéndose formalmente la siguiente propuesta:

OTONIEL CRUZ CÁRDENAS mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.286.434 expedida en Turmequé

6. Que en el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el informe de Evaluación presentado por el comité evaluador del Municipio, fue publicado en la página web del portal único de contratación el día diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la cual se determina la propuesta OTONIEL CRUZ CÁRDENAS se **HABILITO** para proceder a la apertura del sobre económico.

7. Que en el proceso de contratación se presentó un único oferente que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del proceso por lo cual la entidad estatal procederá a adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o superior al avaluó establecido, caso en el cual no hay lugar a la subasta pública.

8. Que de acuerdo a la apertura del Sobre N. 02, la oferta que el proponente es la siguiente:

OFERTA POR LOTE No. 01, INMUEBLE IDENTIFICADO CON LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 300-378076 oferta realizada por OTONIEL CRUZ

CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.286.434 expedida en Turmequé por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000, oo)**.

9. Que cumpliendo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda, la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso a:

OFERTA POR INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 300-378076 oferta realizada por OTONIEL CRUZ CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.286.434 expedida en Turmequé por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000, oo)**, que el valor inicial de venta del inmueble es la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($11.948.000), por lo cual el valor ofertado es mayor al avaluó realizado para el presente proceso.

10. Que no se observa causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado y persiste la necesidad de Adjudicar el proceso de Selección para dar cumplimiento a los fines, la continua y eficiente prestación de los suministros y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboren con ellas en la consecución de dichos fines.

En orden a lo anterior, el Jefe de Oficina de Contratación del Municipio de Girón,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo Objeto es: **ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÒN IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA No. 300-378076 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA** a: OTONIEL CRUZ CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.286.434 expedida en Turmequé, por un valor de: **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000, oo),** valor que se establece como propuesta final de la oferta y un plazo de **VEINTE (20) DIAS** para realizar el registro de la escritura pública en la oficina de instrumentos públicos respectiva.

SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del Articulo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 61 de la Ley 1437 de 2011, se notifica la presente decisión a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos en sede administrativa.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe oficina de contratación